

San Cristóbal, 23 de enero de 2015

N° DAN-001-CP-2015

Señores

TODOTICKET 2004, C.A.

Atención: Patricia Riviera Chaparro.

C.I. N° V-6.809.575

Avenida Casanova, Centro Comercial El Recreo, Torre Norte, Piso 8, Oficina Única, Municipio Libertador, Caracas.

Presente.-


Por medio del presente y de conformidad con los artículos 8 y 98 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se le notifica que la **CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA**, le **ADJUDICÓ** el proceso relacionado con la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO BONO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ACTIVOS, ALTOS FUNCIONARIOS, PERSONAL CONTRATADO Y OBREROS FIJOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA, A TRAVÉS DE LA TARJETA ELECTRÓNICA, AÑO 2015"**, iniciado bajo la modalidad de Consulta de Precios N° **CP-068-2014**. La mencionada adjudicación se encuentra contenida en la Resolución N° 048, de fecha 21 de enero de 2015.

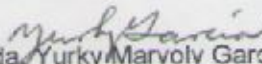
De conformidad con el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, una vez notificada la presente Adjudicación, comenzará a correr el lapso máximo de ocho (08) días hábiles para la firma del respectivo compromiso, debiendo presentar al efecto, las garantías señaladas en la sección V correspondiente a las disposiciones finales del Pliego de Condiciones del proceso CP-068-2014, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, tal como lo establece el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

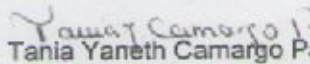
Contra el presente acto administrativo de adjudicación, podrá presentar recurso de reconsideración dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, por ante el mismo Órgano que dictó el Acto Administrativo o Recurso Contencioso de Nulidad, dentro de los seis meses siguientes a la presente por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Sin otro particular que agregar

Por la Unidad Contratante,


Lcdo. Halim Antonio Castillo
Primer Miembro Principal


Lcda. Yurky Maryoly García
Segundo Miembro Principal


T.S.U. Tania Yaneth Camargo Parada
Tercer Miembro Principal



"Hacia la transparencia de la Gestión Pública"

Centro residencial y empresarial La Concordia (CREMCO), prolongación de la 5ta Avenida, N° 7-40, La Concordia, San Cristóbal Edo. Táchira. Telf. (0276)-3479024

Página web: www.contraloriaestadotachira.gob.ve – Correo Electrónico: dda.prov.cet@gmail.com